

## Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable $\underline{\phantom{a}2024}$



Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones		4. Número de formula	<sup>rio</sup> 508	892073
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer	apellido 8. S	egundo apellido 9. Prii	mer nombre	10. Otros nombres
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer 8 9 0 9 0 3 9 3 8 8 8 11. Razón social BANCOLOMBIA S.A				
11. Razón social BANCOLOMBIA S.A				
24. Tipo de documento 25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
8 24. Tipo de documento 25. Número de Identificación 13 1121962850	CASTRO	LADINO	WILMER	RODOLFO
Período de la certificación	32. Fecha de exp	edición 33. Lugar donde se	practicó la retención	34. Cód. 35. Cód. Ciudad/ Dpto. Municipio
30. DE: 2024 12 02 31. A: 2024 12 3	1 2025 07	31 Medellin	All/	05 001
Conce	epto de los Ingresos			Valor
Pagos por salarios			;	5.985.000,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.			;	0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.				0,00
Pagos por honorarios			;	0,00
Pagos por servicios			4	0,00
Pagos por comisiones			4	0,00
Pagos por prestaciones sociales				399.000,00
Pagos por viáticos				0,00
Pagos por gastos de representación				0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo				0,00
Otros pagos				157.000,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado				0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera				0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias				0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez				0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados				0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)				6.541.000,00
Concepto de los aportes				Valor 239.000,00
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador				000 000 00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador				299.000,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS				0,00
Aportes o cuentos AFC				0,00 57 0,00
Aportes a cuentas AFC Aportes a cuentas AVC			3.2	58 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)				59 206.000,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones				60 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario 836 de 1991, este Certificado es válido sin la firma autógrafa.				
Datos a cargo del trabajador o pensionado				
Concepto de otros ingresos		<u> </u>	alor recibido	Valor retenido
Arrendamientos		61		68
Honorarios, comisiones y servicios		62		69
Intereses y rendimientos financieros		63		70
Enajenación de activos fijos		64		71
Loterías, rifas, apuestas y similares		65		72
Otros		66		73
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume	68 a 73)	67		74
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)				75
ltem 76. Identificación de los bienes poseídos				77. Valor patrimonial
1				
2				×
3				
Deudas vigentes a 31 de diciembre				78
Identificación del dependiente e		al parágrafo 2 del artículo	387 del Estatuto Tributa	
79. Tipo documento 80. No. Documento 81. Apellidos y Nombres	5			82. Parentesco
Cortifice que durante el año gravable:			Firma del T	rabajador o Pensionado
Certifico que durante el año gravable:  1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.  2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.			i iiiia dei i	razajador o i oridiolidao
<ol> <li>No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.</li> <li>Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.</li> </ol>				
<ul><li>5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.</li><li>6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras n</li></ul>	no excedió los 1.400 UVT.			